



ASOCIACIÓN ROMANA

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS



TARIFARIO CUENTAS DE AHORROS Y SERVICIOS

ACT0002 - 18 | 08 | 2025

CUENTA DE AHORROS PERSONAL

MONTO DE APERTURA MÍNIMO	1,000.00
BALANCE MÍNIMO REQUERIDO	1,000.00
REPOSICIÓN DE LIBRETA POR PERDIDA O DETERIORO	200.00
CHEQUES DEPOSITADOS DEVUELTOS	400.00
COMISIÓN POR CIERRE DE CTA. ANTES DEL AÑO	200.00
INTERÉS 0.25% ANUAL (CÁLCULO: BALANCE PROMEDIO MENSUAL X TASA DE INTERÉS FIJA) / 360) X 30 DÍAS	
CARGO POR DEBAJO DEL BALANCE MÍNIMO	50.00

CUENTA DE AHORROS COMERCIAL

MONTO DE APERTURA MÍNIMO	3,000.00
BALANCE MÍNIMO REQUERIDO	3,000.00
REPOSICIÓN DE LIBRETA POR PÉRDIDA O DETERIORO	200.00
CHEQUES DEPOSITADOS DEVUELTOS	400.00
COMISIÓN POR CIERRE DE CTA. ANTES DEL AÑO	200.00
INTERÉS 0.25% ANUAL (CÁLCULO: BALANCE PROMEDIO MENSUAL X TASA DE INTERÉS FIJA) / 360) X 30 DÍAS	
CARGO POR DEBAJO DEL BALANCE MÍNIMO	70.00

CUENTA DE AHORROS INFANTIL

MONTO DE APERTURA MÍNIMO	1,000.00
BALANCE MÍNIMO REQUERIDO	1,000.00
REPOSICIÓN DE LIBRETA POR PÉRDIDA O DETERIORO	200.00
COMISIÓN POR CIERRE DE CTA. ANTES DEL AÑO	200.00
ALCANCÍA DE LA ALEGRÍA	20.00
INTERÉS 0.25% ANUAL (CÁLCULO: BALANCE PROMEDIO MENSUAL X TASA DE INTERÉS FIJA) / 360) X 30 DÍAS	
CARGO POR DEBAJO DEL BALANCE MÍNIMO	50.00

CUENTA DE AHORROS SUPERIOR PERSONAL

MONTO DE APERTURA MÍNIMO	3,000.00
BALANCE MÍNIMO REQUERIDO	3,000.00
REPOSICIÓN DE LIBRETA PÉRDIDA O DETERIORO	200.00
CHEQUES DEPOSITADOS DEVUELTOS	400.00
CIERRE DE CTA. ANTES DEL AÑO	200.00
CONFECCIÓN DE ORDENES DE PAGO CON TALONARIO	1,000.00
CONFECCIÓN DE ORDENES DE PAGO CON UNA COPIA	1,200.00
CONFECCIÓN PERSONALIZADA O CONTINUA	SOLICITAR COTIZACIÓN
BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE ORDENES DE PAGO	100.00
ESTADO DE CUENTA ADICIONAL	100.00
CARGO POR EMISIÓN DE ORDENES PAGO DE CARPETAS	15 C/U
INTERÉS 0.25% ANUAL (CÁLCULO: BALANCE PROMEDIO MENSUAL X TASA DE INTERÉS FIJA) / 360) X 30 DÍAS	
CARGO POR DEBAJO DEL BALANCE MÍNIMO	50.00

CUENTA DE AHORROS SUPERIOR COMERCIAL

MONTO DE APERTURA MÍNIMO	7,000.00
BALANCE MÍNIMO REQUERIDO	7,000.00
REPOSICIÓN DE LIBRETA PÉRDIDA O DETERIORO	200.00
CHEQUES DEPOSITADOS DEVUELTOS	400.00
COMISIÓN POR CIERRE DE CTA. ANTES DEL AÑO	200.00
CONFECCIÓN DE ORDENES DE PAGO CON TALONARIO	1,000.00
CONFECCIÓN DE ORDENES DE PAGO CON UNA COPIA	1,200.00
CONFECCIÓN PERSONALIZADA O CONTINUA	SOLICITAR COTIZACIÓN
CARGO POR EMISIÓN DE ORDENES DE PAGO DE CARPETAS	15.00 C/U
BLOQUEO Y DESBLOQUEO DE ORDENES DE PAGO	75.00
ESTADO DE CUENTA ADICIONAL	100.00
INTERÉS 0.25% ANUAL (CÁLCULO: BALANCE PROMEDIO MENSUAL X TASA DE INTERÉS FIJA) / 360) X 30 DÍAS	
CARGO POR DEBAJO DEL BALANCE MÍNIMO	70.00

CUENTA NOMINA RD\$

MONTO DE APERTURA	1,000.00
BALANCE MÍNIMO REQUERIDO	1,000.00
REPOSICIÓN POR LIBRETA PÉRDIDA	200.00
INTERÉS 0.25% ANUAL (CÁLCULO: BALANCE PROMEDIO MENSUAL X TASA DE INTERÉS FIJA) / 360) X 30 DÍAS	

CERTIFICADO FINANCIERO RD\$

MONTO DE APERTURA DESDE	10,000.00
PENALIDAD POR CANCELACIÓN ANTICIPADA	5% DE LOS INT. PAGADOS
BASE DE CÁLCULO PAGO INTERÉS MENSUAL: (BALANCE ACTUAL DEL DEPÓSITO A PLAZO X TASA DE INTERÉS / 360 DÍAS) X 30 DÍAS.	

OTROS SERVICIOS

EMISIÓN DE CARTA CONSULAR	200.00
EMISIÓN DE CARTA DE REFERENCIA	200.00
COMISIÓN POR CERTIFICACIONES	200.00
CARTA DE SALDO	LA PRIMERA ES GRATIS Y A PARTIR DE LA SEGUNDA TIENE UN COSTO DE 200.00.
COMISIÓN CHEQUES DE ADMINISTRACIÓN	
HASTA	500,000 0.15%+200
DESDE	500,001 0.15%+500
COMPRA DE CHEQUES PARA EL GOBIERNO	500.00
CHEQUES DEVUELTOS	400.00
ESTADO DE CUENTA DE AHORROS	100.00
ALCANCÍA DE LA ALEGRÍA	20.00
TRANSFERENCIAS PAGOS AL INSTANTE CANALES DIGITAL	75.00 + 0.15%
TRANSFERENCIAS PAGOS AL INSTANTE VIA OFICINA	125.00 + 0.15%
TRANSFERENCIAS INTERNAS A TERCEROS	0.15%
PODER NOTARIAL A TERCEROS	200.00
T-PAGO/ PAGO DE FACTURAS	GRATIS

TARIFARIO DE PRÉSTAMOS

ACT0002 - 18 | 08 | 2025

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

CARGO POR MORA	4% MENSUAL
CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)	2,000.00
IMPUESTOS POR INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA 2% DEL MONTO MAS	30.00
IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA (DESTINADO A COMPRA DE INMUEBLE, DEL VALOR MAYOR ENTRE EL PRECIO DE VENTA Y EL DECLARADO POR IMPUESTOS INTERNOS)	3% MAS 20.00

CERTIFICACIÓN IMPUESTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO)	300.00
---	--------

COMPRA DE SELLOS Y RECIBOS	
RECIBO LEY DEL NOTARIO	130.00
SELLO COLEGIO DE ABOGADOS DGII	50.00
RECIBO LEY33-91 DGII	10.00
ESTOS CARGOS APLICAN PARA CADA ACTO NOTARIAL Y/O PODER ADICIONAL QUE REQUIERA EL EXPEDIENTE.	

RECIBO CERTIFICACIÓN REGISTRO DE ACREEDOR	1,000.00
---	----------

GASTOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.

TASACIÓN REALIZADA POR EL CLIENTE

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

PRÉSTAMOS DE CONSUMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

CARGO POR MORA	4% MENSUAL
CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)	2,000.00
IMPUESTOS POR INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA 2% DEL MONTO MAS	30.00
CERTIFICACIÓN IMPUESTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO)	300.00

COMPRA DE SELLOS Y RECIBOS	
RECIBO LEY DEL NOTARIO	130.00
SELLO COLEGIO DE ABOGADOS DGII	50.00
RECIBO LEY33-91 DGII	10.00
ESTOS CARGOS APLICAN PARA CADA ACTO NOTARIAL Y/O PODER ADICIONAL QUE REQUIERA EL EXPEDIENTE.	

RECIBO CERTIFICACIÓN REGISTRO DE ACREEDOR	RD\$1,000.00
---	--------------

TASACIÓN REALIZADA POR EL CLIENTE

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

GASTOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

GASTOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.

PRÉSTAMOS PERSONALES SIN GARANTÍA

REGISTRO CIVIL	2% DEL VALOR
----------------	--------------

GASTOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

IMPUESTOS DE PAGARÉ APLICAN PARA PRÉSTAMOS MAYORES A LOS 50,000.00. SE MULTIPLICA EL TIEMPO POR EL INTERES Y EL RESULTADO SE LE SUMA AL CAPITAL Y EL TOTAL SE MULTIPLICA POR 0.00784

PRÉSTAMOS COMERCIALES CON GARANTÍA HIPOTECARIA

CARGO POR MORA	4% MENSUAL
CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)	2,000.00
IMPUESTOS POR INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA 2% DEL MONTO MAS	30.00
IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA (DESTINADO A COMPRA DE INMUEBLES, DEL VALOR MAYOR ENTRE EL PRECIO DE VENTA Y EL DECLARADO POR IMPUESTOS INTERNOS)	3% MAS 20.00

CERTIFICACIÓN IMPUESTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO)	300.00
---	--------

RECIBO CERTIFICACIÓN REGISTRO DE ACREEDOR	1,000.00
---	----------

COMPRA DE SELLOS Y RECIBOS	
RECIBO LEY DEL NOTARIO	130.00
SELLO COLEGIO DE ABOGADOS DGII	50.00
RECIBO LEY33-91 DGII	10.00
ESTOS CARGOS APLICAN PARA CADA ACTO NOTARIAL Y/O PODER ADICIONAL QUE REQUIERA EL EXPEDIENTE.	

REGISTRO DE TÍTULOS: POR CADA ACTUACION DE INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA (REGISTRO DE ACREEDOR): CANCELACION DE HIPOTECA, MANDAMIENTO DE PAGO, ENTRE OTROS.	1,000.00
---	----------

TASACIÓN REALIZADA POR EL CLIENTE

GASTOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

CONSULTAS DEL BURÓ INTERNACIONAL:

ESTADOS UNIDOS	US\$74.30 (ITBIS INCLUIDO)
CANADÁ	US\$123.75 (ITBIS INCLUIDO)
EUROPA	US\$329.49 (ITBIS INCLUIDO)

PRÉSTAMOS DE CONSUMO CON GARANTÍA CAPTACIONES

MONTO MÍNIMO A PRESTAR	3,000,00
MONTO MÁXIMO A PRESTAR CUENTAS AHORRO	HASTA 75% BALANCE
MONTO MÁXIMO A PRESTAR CERTIFICADO FINANCIERO	95%
GASTOS ADMINISTRATIVO PRÉSTAMOS HASTA 500,000,00	500,00
GASTOS ADMINISTRATIVO PRÉSTAMOS DESDE 500,001,00	1,000,00

SEGURO PARA PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, CONSUMO Y COMERCIALES

EL SEGURO DE VIDA SE CLASIFICA EN 2 CATEGORÍAS ESTO SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) PARA UN DEUDOR DE 18 A 69 O 70 AÑOS DEPENDIENDO EL TIPO DE SEGUROS Y SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.05% * MAS EL 16%.

C) PARA DOS DEUDORES DE 18 A 69 O 70 AÑOS DEPENDIENDO EL TIPO DE SEGUROS Y SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.08% * MAS EL 16%.

SEGURO DE DESEMPLEO SE CALCULA EN BASE AL MONTO DE LA CUOTA * 45/1000 EJEM: 2,542.25*45/1000= 114.40

SEGURO DE INCENDIO SE CALCULA EN BASE A VALOR EN TASACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN GARANTÍA

EDIFICACIONES DE USO FAMILIAR SE CALCULA EL MONTO DEL VALOR DE LA EDIFICACIÓN POR 0.07% MAS EL 16%

EDIFICACIONES DE USO COMERCIAL SE CALCULA EL MONTO DEL VALOR DE LA EDIFICACIÓN POR 0.08% MAS EL 16%

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA MOBILIARIA (VEHÍCULO)

SEGURO SEGÚN COTIZACIÓN, MODELO Y AÑO DEL VEHÍCULO

GASTOS LEGALES: SERAN APLICADOS EN BASE A LA LEY DEL NOTARIO NO. 140-15 Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ARAP Y EL NOTARIO ACTUANTE.

AVISO DE INSCRIPCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA	1,000.00
---	----------

BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS	100.00
------------------------------	--------

AVISO INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	1000.00
-----------------------------------	---------

AVISO INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA	1000.00
---	---------

AVISO INSCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA	1000.00
--	---------

AVISO INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	1000.00
------------------------------	---------

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	300.00
---------------------------	--------

CANCELACIÓN PRÉSTAMO DE VEHÍCULO	500.00
----------------------------------	--------

GASTOS DE CONCERTACIÓN: SE CALCULA EL MONTO DEL PRÉSTAMO POR 0.70%. GASTOS DE PAPELERIA, FORMULARIO, CONSULTAS DE BURO, GESTIONES AYUNTAMIENTO, DGII, REGISTRO DE TITULO

IMPUESTOS DE PAGARÉ APLICAN PARA PRÉSTAMOS MAYORES A LOS 50,000.00. SE MULTIPLICA EL TIEMPO POR EL INTERES Y EL RESULTADO SE LE SUMA AL CAPITAL Y EL TOTAL SE MULTIPLICA POR 0.00784

IMPUESTOS DE PAGARÉ APLICAN PARA PRÉSTAMOS MAYORES A LOS 50,000.00. SE MULTIPLICA EL TIEMPO POR EL INTERES Y EL RESULTADO SE LE SUMA AL CAPITAL Y EL TOTAL SE MULTIPLICA POR 0.00784

DUPLICADO-CANCELACIÓN DE HIPOTECA (RADIACIÓN)

PRIMER DUPLICADO	2,500.00
------------------	----------

SEGUNDO DUPLICADO	4,000.00
-------------------	----------

TERCER DUPLICADO	6,000.00
------------------	----------

CANCELACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO	1,000.00
------------------------------------	----------

CARGOS POR GESTIONES DE COBROS EN CASO DE ATRASOS DE CUALQUIER TIPO DE CRÉDITOS

NOTIFICACIÓN ACT. ALGUACIL:	1,600.00 TRASLADO / 3,200.00 DOBLE TRASLADO
-----------------------------	---

VISITAS POR COBROS:	600.00 LA ROMANA / 2,500.00 FUERA DE LA ROMANA
---------------------	--

GESTIÓN TELEFONICA:	100.00 NACIONALES / 350.00 INTERNACIONALES
---------------------	--

ENVIOS DE CARTAS:	150.00 LA ROMANA / 800.00 FUERA DE LA ROMANA
-------------------	--

PENALIDAD POR PAGOS ANTICIPADOS AL CAPITAL DE LOS PRÉSTAMOS

ABONOS EXTRAORDINARIOS ANUALES MAYORES AL 20% DEL CAPITAL ADEUDADO:

A) 2% DEL MONTO PAGADO, DURANTE EL PRIMER AÑO.

B) 1.5% DEL MONTO PAGADO, DURANTE EL SEGUNDO AÑO.

C) 1% DEL MONTO PAGADO, DURANTE EL TERCER AÑO.

PENALIDAD POR CANCELACIONES DE PRÉSTAMOS ANTICIPADAS

A) 3% DEL BALANCE, DURANTE EL PRIMER AÑO.

B) 2.5% DEL BALANCE, DURANTE EL SEGUNDO AÑO.

C) 2% DEL BALANCE, DURANTE EL TERCER AÑO.

(SI ESTÁ CONTEMPLADO EN EL CONTRATO DE ADHESIÓN).

ESTA PENALIDAD NO APLICA PARA LOS PRÉSTAMOS GARANTIZADOS POR CUENTAS DE AHORROS NI CERTIFICADOS FINANCIEROS.